

## Documentación a presentar

Para formalizar la solicitud del incentivo se debe aportar, con carácter general, la siguiente documentación:

- Boletín de solicitud.
- Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer.
- Certificado bancario acreditativo del IBAN de la cuenta del solicitante.
- Presentación de ofertas de proveedores o facturas proforma de los gastos a incurrir para la realización del proyecto.

Y la siguiente documentación específica:

### A. Profesionales Autónomos:

- Copia del DNI/NIE del solicitante.
- Si procede, documento acreditativo de representación.
- Certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

### B. Personas Físicas:

- Copia del DNI/NIE del solicitante.
- Si procede, documento acreditativo de representación.

### C. Comunidades de Propietarios:

- Copia del DNI/NIE del representante de la Comunidad de Propietarios.
- Documento acreditativo de representación.
- Documento acreditativo en el que conste acuerdo de la Comunidad de Propietarios para realizar la actuación objeto de la ayuda solicitada, adoptado con el quorum legalmente requerido.
- Copia del CIF.

D. Personas Jurídicas y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo NIF comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W

- En el caso de empresas, declaración responsable en la que figure la condición de PYME o Gran Empresa o en su caso, si se trata de una entidad sin actividad mercantil y comercial.
- Copia del DNI/NIE del representante legal.
- Copia del CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento o documento acreditativo de representación.
- Copia de la escritura, estatutos o acto de constitución, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes.
- Alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o Certificado de situación en el censo de actividades económicas, siempre que desarrolle actividades sujetas a dicho impuesto.

#### E.- Sector Público

- Declaración responsable donde acredite su adscripción, especificando si se refiere a la Administración General del Estado, a una comunidad autónoma o a una entidad local y donde declare si desarrolla o no actividad comercial y mercantil.
- Copia del DNI/NIE del representante Legal.
- Copia del CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento o documento acreditativo de representación.

Para justificar la inversión se necesita aportar:

- Memoria Técnica o proyecto de la instalación realizada si así lo requiere, según reglamento electrotécnico de baja tensión.
- Ubicación de los sistemas de recarga, referencia de estos en un plano.
- Facturas detalladas, de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de ayuda. Su fecha deberá ser, en todo caso, posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.
- Extracto bancario de pago como justificante del pago de las facturas presentadas o documento de Financiación a través de entidad financiera.
- En caso de personas jurídicas y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo NIF comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W, último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), siempre que desarrollen actividades sujetas a dicho impuesto, o declaración responsable de la exención de pago en los casos en que proceda la misma.
- En el caso de Ayuntamientos, sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, certificado acreditativo de haber cumplido con la obligación de rendición de cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en la Orden de 14 de enero de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda,

por la que se regula la acreditación del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales de las entidades locales de la Comunidad de Madrid beneficiarias de subvenciones.

- Para el caso en que el destinatario último sea una persona jurídica pública, certificación acreditativa de la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente.
- Para el caso en que el destinatario último sea una persona física o jurídica privada, copia de contrato de suministro de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, formalizado por la persona física o jurídica privada beneficiaria correspondiente.
- Copia de certificado de ejecución de obra civil, expedido por técnico competente. En todo caso aportar certificado de instalación eléctrica emitido por la empresa instaladora habilitada que corresponda al tipo de instalación realizada y conforme al Reglamento de Baja Tensión y debidamente diligenciado.
- Cuando se supere un importe de 3.000 euros en la ayuda, certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, así como certificado de no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.